

• PLAZO DE SOLICITUD

• Para los turnos del primer plazo (Febrero-Agosto)
Abierto el plazo hasta el 13 de enero del 2017 y para inclusión en lista de espera hasta el 12 de mayo del 2017.

• Para los turnos del segundo plazo (Septiembre-Diciembre)
Abierto el plazo hasta el 12 de mayo del 2017 y para inclusión en lista de espera hasta el 31 de octubre del 2017.

• REQUISITOS

- Ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por Jubilación o Incapacidad permanente.
- Ser pensionista de Viudedad de S. Social con 55 años cumplidos.
- Ser Pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo con 60 años o más de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de S. Social español con más de 65 años de edad.
- No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni enfermedad infecto-contagiosa.
- Poder valerse por sí mismo.
- Precisar los tratamientos termales solicitados, carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos y alcanzar la puntuación que le permita acceder a balnearios y turnos.
- La persona solicitante podrá ir acompañada de su cónyuge o de la persona con quien conviva en relación de pareja, cumpliendo los requisitos de edad establecidos. Podrá ir acompañada de algún hijo/a que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 45%.



También puedes informarte en el Centro de Mayores de La Solana o leer esta información en www.centromayoreslasolana.com

